Entro el señor don fernando gallego regidor
entro el señor jurado fran.co hidalgo de toro
que atento que a mucho tiempo que se corre el ym
puesto de la seda diez y seis mrs en lo que ante
Falta de cauecon
yo dio mrs en la rredonda para el suplim.to
de la falta del cauecon y no se ha hallado
quien haga postura es necesario poner luego
el cobro necesario en esta renta para
el dicho efecto por tanto acuerda la ciud.
que se aguege a la renta principal de la
alcauala de la dicha seda y se de a la renda
dor rrata por cantidad a como sale con
forme a su arrendam.to

Bula
biose una carta de su mag.d firmada de su rr.l
firma sellada con su rr.l sello de la s.ta cruzada
refrendada de su nuñez de godoy su secretario
su fecha en m.d a dos de noviembre de su s.a y
quarenta por la qual su mag.d manda que esta
ciud. salga a rrecivilla con mucha solenidad
benerazion y acatam.to la bula de este año que se a
de predicar la primera dominica de adviento
y la ciud. acordo que se salga a rrecivir la
dicha s.ta bula el dia y en la forma que
esta ciud. costumbra y que se avise dello
al cavallero del sello y pendon

Hermita de s. sebastian
Entro el señor don nicolas de avellaneda regidor
el señor don fran.co de avellaneda regidor dijo y propuso
como esta ciud. es patrono de la yglesia del s.
san sebastian de esta ciud. y como tal le toca
saver el estado que tiene la hacienda y renta
de la dicha ermita y defender un pleito que
se trata ante el ordinario eclesiastico en razon
del dicho patronato y todo esto tiene necesi
dad de que se vea y ponga en buen estado
para que la ciud. acuerde lo que convenga